



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticinco de marzo de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 367**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 235SU/2018** del Área de Contratación relativo a la **1ª Prórroga del contrato de suministro de productos químicos y otros materiales para las piscinas municipales**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local oir unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro de productos químicos y otros materiales para las piscinas municipales, con efectos desde el día siguiente al 15 de julio de 2022 hasta el 15 de julio de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de **SESENTA Y TRES MIL EUROS (63.000 €)** correspondiente a esta prórroga con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con la siguiente distribución del gasto:

APLICACIONES	Año 2022	Año 2023	Total prórroga
0703.34201.21300	8.250,00 €	9.750,00 €	18.000 €
0703.34201.2211009	20.625,00 €	24.375,00 €	45.000 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

